

MAT: Autoriza Adjudicación Licitación a Proveedor que se indica.-

Monte Patria, 06 de Septiembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.261.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°12.371, de fecha 07 de Agosto de 2018, que autoriza proceso licitatorio y Terminos Tecnicos de Referencia.
- Pedido de Materiales N° 12.686 de fecha 27-07-2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 06-09-2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°12.371, de fecha 07 de Agosto de 2018, que autoriza proceso licitatorio y Terminos Tecnicos de Referencia.
- ✓ Pedido de Materiales N° 12.686 de fecha 27-07-2018
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 06-09-2018.
- ✓ La necesidad de Equipamiento Médico para Cesfam Monte Patria.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la compra de Electrocardiógrafo, a Proveedores que se Indican:

Equipos Medcom Ltda.	R.U.T. N° 77.825.570-7	\$1.404.200 Impuestos Incluidos.-
Allmedica S.A.	R.U.T. N° 96.636.310-k	\$142.800 Impuestos Incluidos.-

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: la compra de Equipamiento Médico para el Cesfam de Monte Patria y la generación de las respectivas Órdenes de Compras.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.29.05.999.001.300 "Equipos Detectores, Monitores y Otros para Salud".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Secretaría Municipal  
Archivo Adquisiciones Desam



*[Signature]*  
ALCALDE  
Robinson Lafferte Cortés